



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 103 De Miércoles, 13 De Julio De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501220220020300	Ordinario	Darlis Isabel Elles Villa	Invercomer Del Caribe S.A.S, Grupo Sспен	12/07/2022	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Primero: Devuélvase La Presente Demanda Por El Término Decinco (5) Días Para Que Subsane Lo Anotado Y Sea Enviada Alcorreo Electrónico Institucional De Este Juzgado En Formaíntegra, So Pena De Rechazo.
08001310501220140000100	Ordinario	Eder Jose Safra Perez Y Otro	Promocentro S.A., Empresa De Desarrollo Urbano Y Del Caribe Edubar	12/07/2022	Auto Que Pone Fin A La Instancia - Termina Por Pago Total De La Obligación, Aprueba Costas, Orden Fraccionar, Pago, Desembargo Y Archivo

Número de Registros: 11

En la fecha miércoles, 13 de julio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

6dc1fdc9-c81c-44c4-b7c5-4f5530df189b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla



Estado No. 103 De Miércoles, 13 De Julio De 2022

08001310501220220019100	Ordinario	Fernando Ignacio Saltarin Rolong	Valores Y Contratos S.A., Sin Otros Demandados	11/07/2022	Auto Admite - Auto Avoca - Primero: Admitase La Presente Demanda Ordinaria Laboralde Primerainstancia, Instaurada Por El Señor Fernando Ignaciosaltarín Rolong, Actuando A Través De Apoderado Judicial, Encontra De La Empresa Valores Y Contratos S.A. Valorcons.A. En Reorganizacion.Segundo: Notifíquese De Manera Personal La Presenteprovidencia A La Demandada Valorcon S.A., Por Medio De Correoelectrónico Notificacionjudicialvalorcon sa.Com.Enviándose Para Tal Efecto, Copia Escaneada Del Presente
-------------------------	-----------	-------------------------------------	--	------------	--

Número de Registros: 11

En la fecha miércoles, 13 de julio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

6dc1fdc9-c81c-44c4-b7c5-4f5530df189b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 103 De Miércoles, 13 De Julio De 2022



Auto, Delescrito De
Demanda Y Anexos. En
Este Sentido, La
Notificación personal De La
Mencionada Demandada
Se Entenderá Realizada
Unavez Transcurridos Dos
(2) Días Hábiles Siguietes
Al Envío Del Mensajey Los
Términos Empezarán A
Correr A Partir Del Día
Siguiete Al De
Lanotificación, Tal Como
Lo Dispone La Ley 2213
De 2022.Tercero: Téngase
A La Dra. Wendy Orozco
Marino, Identificadacon
Numero De Cedula No.
55.248.094 De Barranquilla
(Atl), Portadorade La
Tarjeta Profesional
No.260.251 Del C.S.J.,
Como Apoderadojudicial

Número de Registros: 11

En la fecha miércoles, 13 de julio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

6dc1fdc9-c81c-44c4-b7c5-4f5530df189b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 103 De Miércoles, 13 De Julio De 2022



					De La Parte Demandante En Los Términos Y Fines Del Poderconferido
08001310501220210006500	Ordinario	Francisco Araujo	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	12/07/2022	Auto Concede Mandamiento Ejecutivo
08001310501220220016100	Ordinario	Juanita Bautista Santiago Rodriguez	Administradora Colombiana De Pensiones - Colpensiones- E.I.C.E.	12/07/2022	Auto Admite - Auto Avoca - Primero: Admitase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primerainstancia, Instaurada Por La Señora Juanita Bautista Santiagorodriguez, Actuando A Través De Apoderado Judicial, Contra Laadministradora Colombiana De Pensiones Colpensiones.Segundo: Notifíquese De Manera Personal La Presente

Número de Registros: 11

En la fecha miércoles, 13 de julio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

6dc1fdc9-c81c-44c4-b7c5-4f5530df189b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 103 De Miércoles, 13 De Julio De 2022



Providencia A
Lademandada
Administradora Colombiana
De Pensiones
Colpensiones A Través Del
Correo
Electrónico notificacionesjud
icialescolpensiones.Gov.Co
, Enviándose Para Tal
Efecto, Copia escaneada
Del Presente Auto, Del
Escrito De Demanda Y
Anexos Al
Mencionado correo
Electrónico. En Este
Sentido, La Notificación
Personal De La
Mencionada demandada Se
Entenderá Realizada Una
Vez Transcurridos Dos (2)
Días Hábiles siguientes Al
Envío Del Mensaje Y Los
Términos Empezarán A

Número de Registros: 11

En la fecha miércoles, 13 de julio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

6dc1fdc9-c81c-44c4-b7c5-4f5530df189b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 103 De Miércoles, 13 De Julio De 2022



Correr A Partir Deldía
Siguiente Al De La
Notificación, Tal Como Lo
Establece El Artículo 8 De
La Ley2213 Del 13 De
Junio De 2022.Tercero:
Notifíquese A La Agencia
Nacional De
Defensajurídica Del Estado
De La Existencia Del
Proceso De La Referencia,
Para Lode Su Respectiva
Competencia.Cuarto:
Comuníquese A La
Procuraduría Laboral
Adscrita A Este
Juzgado.Quinto: Téngase
Al Dr. Raul Antonio Heredia
Gutierrez,Identificado Con
La Cedula De Ciudadanía
No. 8.734.054 De
Barranquilla, Portadorde
Tarjeta Profesional De

Número de Registros: 11

En la fecha miércoles, 13 de julio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

6dc1fdc9-c81c-44c4-b7c5-4f5530df189b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 103 De Miércoles, 13 De Julio De 2022



					Abogado No. 53.799 Del C.S. De La J., Como Apoderadojudicial De La Parte Demandante En Los Términos Y Fines Del Poder Conferido.
08001310501220220020500	Ordinario	Julio Cesar Calvo Gaviria	Estibadores Y Wincheros Maritimos De La Costa S.A.S. Yo Su Representante Legal Y Gerente Balmiro Javier Fontalvo Ortega	12/07/2022	Auto Admite - Auto Avoca - Primero: Admítase La Presente Demanda Ordinaria Laboral de Primera Instancia, Instaurada Por El Señor Julio Cesar Calvo Gaviria, Actuando A Través De Apoderado Judicial, En Contra De La Empresa Estibadores Y Wincheros Maritimos De La Costa S.A.S. Estiwimac S.A.S. Segundo: Notifíquese De Manera Personal La Presente Providencia A La

Número de Registros: 11

En la fecha miércoles, 13 de julio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

6dc1fdc9-c81c-44c4-b7c5-4f5530df189b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 103 De Miércoles, 13 De Julio De 2022



Demandada Estibadores Y Wincherosmaritimos De La Costa S.A.S. Estiwimac S.A.S., Por Mediode Correo Electrónico Estiwimacgmail.Com.Enviándose Para Tal Efecto, Copia Escaneada Del Presente Auto, Delescrito De Demanda Y Anexos. En Este Sentido, La Notificaciónpersonal De La Mencionada Demandada Se Entenderá Realizada Unavez Transcurridos Dos (2) Días Hábiles Siguietes Al Envío Del Mensajey Los Términos Empezarán A Correr A Partir Del Día Siguiete Al De Lanotificación, Tal Como Lo Dispone La Ley 2213 De 2022.Tercero: Téngase

Número de Registros: 11

En la fecha miércoles, 13 de julio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

6dc1fdc9-c81c-44c4-b7c5-4f5530df189b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 103 De Miércoles, 13 De Julio De 2022



					A La Dra. Fredy Enrique Gonzalezvasquez, Identificado Con Cedula De Ciudadanía No. 72.288.301 Debarranquilla, Portador De La Tarjeta Profesional No. 286.312 Del C.S.De La J., Como Apoderado Judicial De La Parte Demandante En Lostérminos Y Fines Del Poder Conferido.
08001310501220220018300	Ordinario	Lucia Margarita Garcia Eljaiek	Colpensiones - Colfondos S.A.	12/07/2022	Auto Admite - Auto Avoca - Primero: Admitase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primerainstancia, Instaurada Por La Señora Lucia Margarita Garcia Eljaiek,Actuando A Través De Apoderado Judicial, Contra La Administradoracolombiana

Número de Registros: 11

En la fecha miércoles, 13 de julio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

6dc1fdc9-c81c-44c4-b7c5-4f5530df189b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 103 De Miércoles, 13 De Julio De 2022



De Pensiones
Colpensiones; Y La Afp
Colfondos S.A.Pensiones Y
Cesantias.Segundo:
Notifíquese De Manera
Personal La Presente
Providencia A
Lasdemandadas
Administradora Colombiana
De Pensiones
Colpensiones A Través Del
Correo
Electrónico notificacionesjud
icialescolpensiones.Gov.Co
; Y A La Afp Colfondos
S.A.Pensiones Y
Cesantias, A Través Del
Correo
Electrónico procesosjudicial
escolfondos.Com.Co Y
Jemartinezcolfondos.Com.
Co, Enviándose para Tal
Efecto, Copia Escaneada

Número de Registros: 11

En la fecha miércoles, 13 de julio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

6dc1fdc9-c81c-44c4-b7c5-4f5530df189b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 103 De Miércoles, 13 De Julio De 2022



Del Presente Auto, Del Escrito De Demanda Y Anexosa Los Mencionados Correos Electrónicos. En Este Sentido, La Notificación Personal Dela Mencionada Demandada Se Entenderá Realizada Una Vez Transcurridos Dos (2)Días Hábiles Siguietes Al Envío Del Mensaje Y Los Términos Empezarán A Correr Apartir Del Día Siguiete Al De La Notificación, Tal Como Lo Establece El Artículo 8 Deldecreto 806 Del 2020.Tercero: Notifíquese A La Agencia Nacional De Defensa Jurídicadel Estado De La Existencia Del Proceso De La Referencia, Para Lo De Su

Número de Registros: 11

En la fecha miércoles, 13 de julio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

6dc1fdc9-c81c-44c4-b7c5-4f5530df189b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 103 De Miércoles, 13 De Julio De 2022



					Respectiva competencia. Cuarto: Comuníquese A La Procuraduría Laboral Adscrita A Este Juzgado. Quinto: Téngase Al Dr. Rafael Rodriguez Mesa, Identificado Con La Cedula de Ciudadanía No. 8.674.556 De Barranquilla, Y Portador De La Tarjeta Profesional No.33.427 Del C.S. De La J., Como Apoderado Judicial De La Parte Demandante En Los términos Y Fines Del Poder Conferido.
08001310501220220013300	Ordinario	Narciso Ferrer Escamilla Hemer	Fondo De Pensiones Colpensiones	12/07/2022	Auto Admite - Auto Avoca - Primero: Admitase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De primera Instancia, Instaurada Por El Señor Narciso Ferrer

Número de Registros: 11

En la fecha miércoles, 13 de julio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

6dc1fdc9-c81c-44c4-b7c5-4f5530df189b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 103 De Miércoles, 13 De Julio De 2022



Escamillahemer, Actuando
A Través De Apoderado
Judicial, Contra
Laadministradora
Colombiana De Pensiones
Colpensiones.Segundo:
Notifíquese De Manera
Personal La Presente
Providencia A
Lademandada
Administradora Colombiana
De Pensiones
Colpensiones A Través Del
Correo
Electrónico notificacionesjud
icialescolpensiones.Gov.Co
, Enviándose Para Tal
Efecto,Copia Escaneada
Del Presente Auto, Del
Escrito De Demanda Y
Anexos Almencionado
Correo Electrónico. En Este
Sentido, La Notificación

Número de Registros: 11

En la fecha miércoles, 13 de julio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

6dc1fdc9-c81c-44c4-b7c5-4f5530df189b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 103 De Miércoles, 13 De Julio De 2022



Personal De Lamencionada Demandada Se Entenderá Realizada Una Vez Transcurridos Dos(2) Días Hábiles Siguietes Al Envío Del Mensaje Y Los Términos Empezarán Acorrer A Partir Del Día Siguiete Al De La Notificación, Tal Como Lo Establece Elartículo 8 De La Ley 2213 Del 13 De Junio De 2022.Tercero: Notifíquese A La Agencia Nacional De Defensajurídica Del Estado De La Existencia Del Proceso De La Referencia, Paralo De Su Respectiva Competencia.Cuarto: Comuníquese A La Procuraduría Laboral Adscrita A

Número de Registros: 11

En la fecha miércoles, 13 de julio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

6dc1fdc9-c81c-44c4-b7c5-4f5530df189b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 103 De Miércoles, 13 De Julio De 2022



Este juzgado. Quinto:
Téngase A La Dra. Julia
Marina Jimenez
Lopez, Identificada Con La
Cedula De Ciudadanía No.
33.220.750 De
Mompox, Portadora De
Tarjeta Profesional De
Abogado No. 139.105 Del
C.S. De La J., Como
Apoderada Judicial De La
Parte Demandante En Los
Términos Y Fines Del poder
Conferido

Número de Registros: 11

En la fecha miércoles, 13 de julio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

6dc1fdc9-c81c-44c4-b7c5-4f5530df189b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 103 De Miércoles, 13 De Julio De 2022



08001310501220220013700	Ordinario	Osiris Del Carmen Goenaga Ariza	Colpensiones - Porvenir S.A.	12/07/2022	Auto Rechaza - Primero: Rechazar La Presente Demanda Ordinaria Laboral, Por Lasrazones Anteriormente Anotadas.Segundo: Devuélvase A La Parte Actora La Demanda Y Sus Anexos,Sin Necesidad De Desglose.Tercero: Anótese Su Salida.
08001310501220140009400	Ordinario	Rita Cecilia Montañez De Gonzalez	Electricaribe Sa E.S.P.	12/07/2022	Auto Ordena - Aperturar Tramite De Incidente De Sanción Contra El Representante Legal O Quien Haga Sus Veces Del Banco Bbva Colombia Por Incumplimiento A Orden Judicial De Embargo. Segundo. Vincular A Este Trámite A La Superintendenciafinanciera De Colombia Para Los

Número de Registros: 11

En la fecha miércoles, 13 de julio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

6dc1fdc9-c81c-44c4-b7c5-4f5530df189b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 103 De Miércoles, 13 De Julio De 2022



				Fines Indicados En La Motivación De Este Proveído. Tercero. Córrase Traslado Al Banco Bbva Colombia Por El Término De Tres (3) Días, Para Que Ejercer Su Derecho De Defensa Y Contradicción, Presentando Un Informe Claro, Detallado Y Explicativo De Las Razones Por Las Cuales No Ha Cumplido Con La Orden De Embargo Decretada Por El Despacho. Cuarto. Concédase A La Superintendencia Financiera Decolombia Un Término De Tres (3) Días A Fin De Que Se Pronuncien Con Relación Al Presente Incidente.
--	--	--	--	---

Número de Registros: 11

En la fecha miércoles, 13 de julio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

6dc1fdc9-c81c-44c4-b7c5-4f5530df189b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla



Estado No. 103 De Miércoles, 13 De Julio De 2022

08001310501220220021000	Tutela	Oscar Javier Ruiz Marchena	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones	12/07/2022	Auto Admite - Primero: Admítase La Presente Acción De Tutela Instaurada Poroscar Javier Ruiz Marchena Contra Colpensiones, Por La Presuntaviolación Al Derecho Fundamental De Petición Y Debido Proceso.Segundo: Requierase Al Colpensiones Para Que Dentro Del Términode Cuarenta Y Ocho (48) Horas, Contados A Partir Del Día Siguiente De Lanotificación De Este Auto, Rindan Informe Sobre Los Hechos Motivo De La Tutela,Se Pronuncie Sobre Ellos, Pidan Y Aporten Pruebas Que Pretendan Hacer Valera Su
-------------------------	--------	----------------------------	---	------------	---

Número de Registros: 11

En la fecha miércoles, 13 de julio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

6dc1fdc9-c81c-44c4-b7c5-4f5530df189b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 103 De Miércoles, 13 De Julio De 2022



Favor, Dando Así
Cumplimiento Al Derecho
De Defensa;
Advirtiéndolesque Si Este
Informe No Fuere Rendido
Dentro Del Plazo
Correspondiente,
Setendrán Por Ciertos Los
Hechos Y Se Entrará A
Resolver De Plano.Tercero:
Reconózcase Personería
Jurídica Al Dr.
Osmiroarcangel Cantillo
Florez Como Apoderado
Del Señor Oscarjavier Ruiz
Marchena Conforme Al
Poder Conferido.Cuarto:
Notifíquese A Las Partes Y
Al Defensor Del Pueblo El
Presenteproveído Por
Medio De Correo
Electrónico.

Número de Registros: 11

En la fecha miércoles, 13 de julio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

6dc1fdc9-c81c-44c4-b7c5-4f5530df189b